

**INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR PÚBLICA EN
CHILE: UN LLAMADO A
SU FORTALECIMIENTO
INTEGRAL**

DOCUMENTO PARA
POLÍTICA PÚBLICA

Enero 2026
N°46


CEDEUS

Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA EN CHILE: UN LLAMADO A SU FORTALECIMIENTO INTEGRAL

© Centro de Desarrollo Urbano Sustentable
CEDEUS

Autores

Maureen Trebilcock Kelly
María Isabel Rivera Barraza
Carla Durán Palacios

Cómo citar este documento:

Trebilcock, M., Rivera, M., Durán, C. (2026).
*Infraestructura Escolar Pública en Chile: Un llamado a su
fortalecimiento Integral*. Documento para Política Pública
Nº46. Centro de Desarrollo Urbano Sustentable, Santiago.
<https://doi.org/10.7764/cedeus.dpp.46>



Atribución-NoComercial 4.0
Internacional (CC BY-NC 4.0)
Primera edición
Enero 2026 / Nº46

**INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR PÚBLICA EN
CHILE: UN LLAMADO A
SU FORTALECIMIENTO
INTEGRAL**

DOCUMENTO PARA
POLÍTICA PÚBLICA



CEDEUS

Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

PUNTOS CENTRALES

Este documento entrega recomendaciones para abordar los desafíos de la infraestructura escolar pública en Chile. En el marco de la Ley N° 21.040 que crea el Nuevo Sistema de Educación Pública, se identifica la necesidad de enfrentar los problemas de infraestructura, abordando vacíos normativos y fortaleciendo la gestión institucional.

INTRODUCCIÓN

La calidad de la infraestructura escolar pública ha sido una preocupación constante del sistema educativo, con situaciones críticas que se han agudizado en los últimos años. Uno de los episodios más críticos ocurrió a fines de 2023, cuando comenzó una paralización de profesores en Atacama que retrasó el inicio del año escolar 2024 debido a graves deficiencias en las condiciones de los establecimientos, tales como filtraciones de agua, baños insalubres y otras fallas estructurales (Ramírez, 2023). Este y otros casos reflejan un patrón persistente: infraestructura obsoleta y con escasa o nula mantención, que impacta directamente en la salud, el bienestar y los procesos de aprendizaje de la comunidad educativa.

Este escenario se enmarca en una transición institucional iniciada con la Ley N.º 21.040 (BCN, 2017), que transfirió la administración de los establecimientos educacionales desde los municipios a 70 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), distribuidos en todo el territorio nacional, con el objetivo de fortalecer la calidad y la equidad de la educación pública.

En 2025, con 47 SLEP en funcionamiento, los problemas de infraestructura se han consolidado como uno de los principales desafíos que enfrenta esta nueva institucionalidad. En este contexto, resulta urgente identificar y abordar las brechas más críticas para avanzar hacia una infraestructura escolar digna, segura y coherente con las demandas de la educación del siglo XXI.

ANTECEDENTES

Con el propósito de dar cumplimiento a la “obligación escolar” vigente en Chile desde 1920, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales (SCEE) fue la entidad encargada de la construcción de establecimientos escolares entre 1930 y 1987.

El primer periodo de funcionamiento de la SCEE, hasta 1960, se caracterizó por el diseño de obras tipológicas adaptadas al emplazamiento, con un carácter monumental e influencia de los postulados modernos del higienismo, el funcionalismo y la racionalidad constructiva (Torres et al., 2015).

El segundo periodo, entre 1960 y 1987, estuvo marcado por una construcción masiva de escuelas tipificadas, impulsada principalmente por el Plan Nacional de Construcciones Escolares de 1964. Estas edificaciones se diseñaron mediante sistemas modulares, prefabricados y estandarizados, con el objetivo de responder a la necesidad de construir con mayor rapidez y menor costo (Torres y Rojas, 2017). El momento de mayor expansión se registró entre 1965 y 1970, cuando se edificaron principalmente escuelas basadas en un sistema de acero prefabricado denominado Tipo MC, que constituye la mayor parte del parque escolar existente (Exss, 2018).

Durante la década de 1980, una profunda reforma educacional introdujo el modelo de mercado en el sistema educativo chileno, teniendo la municipalización como eje central del nuevo marco institucional. En este contexto, la educación pública perdió protagonismo frente al sector privado: hacia fines de la década, la

matrícula pública se había reducido aproximadamente en una cuarta parte, mientras que la privada se duplicó (Salas Cárdenas, 2021).

Con el retorno de los gobiernos democráticos, el modelo de municipalización se mantuvo, aunque se impulsaron diversas políticas orientadas a fortalecer la educación pública. Entre ellas destaca la Jornada Escolar Completa (JEC), implementada en 1997, que requirió una significativa inversión destinada al mejoramiento de la infraestructura escolar (Salas Cárdenas, 2021). Para orientar el paso hacia la JEC, se elaboraron guías para el diseño de espacios educativos (MINEDUC, 1999) y para el diseño de mobiliario escolar (MINEDUC, 2001).

A lo largo de este periodo, uno de los principales problemas en materia de infraestructura escolar pública ha sido la escasa inversión en mantención, lo que ha generado un deterioro sostenido de las condiciones físicas de los establecimientos. El Catastro de Infraestructura Escolar 2012–2013 (Ministerio de Educación, 2013) permitió diagnosticar dichas condiciones, evidenciando un deterioro promedio del 20,3%. Este índice global se calcula para cada establecimiento según el estado de sus componentes –pabellones, cubiertas, sistemas, etc.–. Cuando el deterioro supera el 75%, el establecimiento debe considerar reposición completa; en casos menores, se recomienda la ejecución de proyectos de conservación proporcionales al nivel de daño.

Actualmente, la Dirección de Educación Pública –DEP– elabora un nuevo Catastro de Infraestructura Escolar, cuyo término está previsto para 2026. A julio de 2025, el levantamiento alcanzaba un 47% de avance, abarcando la totalidad de las regiones

Metropolitana, Maule, Ñuble y Biobío. Los resultados parciales muestran un índice de deterioro global de 22,1%, con un 12% de los establecimientos en el rango crítico de 76 a 100% de deterioro (MINEDUC, 2025). Esto refleja que el promedio se ha mantenido prácticamente constante desde el catastro anterior, lo que evidencia que la velocidad de inversión en conservación y reposición no logra compensar el ritmo de desgaste de la infraestructura escolar pública existente.

La Figura 1 ilustra algunas situaciones observadas en establecimientos escolares del Gran Concepción, que presentan moho en muros, bajas temperaturas, condensación en ventanas, y una densidad de ocupación cercana al hacinamiento (Rivera, 2018).

A pesar de las deficiencias descritas anteriormente, es importante destacar algunas iniciativas recientes que han contribuido al mejoramiento de la infraestructura escolar pública. Entre ellas, el programa “Mejor Escuela”, impulsado por la Agencia de Sostenibilidad Energética y el Ministerio de Energía, que desde 2023 ejecuta intervenciones orientadas a mejorar el acondicionamiento térmico de la envolvente y realizar obras de conservación general, con el objetivo de optimizar las condiciones de confort y eficiencia energética en 100 escuelas y liceos del país.

Otra experiencia relevante corresponde a las “Obras Sello de la Educación Pública”, iniciativa que promueve la construcción de establecimientos educacionales con altos estándares de diseño, sustentabilidad e infraestructura, de manera que constituyan referentes o modelos para el desarrollo futuro de proyectos educativos.



Figura 1: Problemáticas ambientales al interior de salas de clase en la ciudad de Concepción. Fuente: Rivera, M.I. 2019, tesis doctoral.

Asimismo, nuevas obras de infraestructura escolar pública, tal como la Escuela Rural Pivadenco en la Araucanía y el Liceo Técnico Profesional de La Florida, han recibido premios internacionales por la calidad de su arquitectura. Estas experiencias demuestran que es posible avanzar hacia una infraestructura educativa de calidad, que contribuya al fortalecimiento de la educación pública.

ESTADO ACTUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

A nivel internacional, Chile suscribió en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, comprometiéndose a cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible –ODS– N.º 4, que establece la necesidad de garantizar una educación inclusiva y equitativa en espacios de aprendizaje seguros, accesibles y de calidad (Naciones Unidas, 2018). En coherencia con este compromiso, la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) promueve la transformación de los entornos educativos, incorporando principios de equidad, sostenibilidad y resiliencia en la planificación, diseño y construcción de los espacios escolares (UNESCO, 2020).

En el plano nacional, la Ley N.º 21.040 no solo establece el funcionamiento de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), sino que también crea la Dirección de Educación Pública (DEP), organismo centralizado dependiente del Ministerio de Educación, encargado de coordinar y supervisar el sistema de educación pública. Esta institución lidera la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP) para el período 2020–2028 (MINEDUC, 2020a), instrumento de gestión a nivel macro del sistema educativo público.

La ENEP define cinco objetivos estratégicos, de los cuales solo el cuarto aborda de manera explícita la mejora de las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y recursos educativos. Los restantes se centran en aspectos pedagógicos, de gestión, liderazgo y sostenibilidad financiera. Sin embargo, los alcances en materia de infraestructura resultan insuficientes, dado que la estrategia no incorpora

indicadores específicos ni mecanismos de seguimiento que permitan evaluar los avances en este ámbito (CEPPE UC, 2024).

De acuerdo con CEPPE UC (2024), la creación de los SLEP ha permitido una distribución más eficiente de los recursos destinados a infraestructura. No obstante, persisten dificultades en la ejecución, reflejadas en demoras en reparaciones menores y adquisición de equipamiento.

Por su parte, un estudio de la Universidad de Chile (2024) sobre el proceso de instalación y traspaso de los SLEP identificó que los problemas de infraestructura y equipamiento constituyen los principales desafíos enfrentados por los nuevos servicios, producto del deterioro acumulado de los establecimientos heredados desde la administración municipal.

En la misma línea, el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública (CESEP, 2025), en su seguimiento sobre la puesta en marcha del nuevo sistema de educación pública, indica que la infraestructura y el equipamiento han constituido uno de los principales focos de dificultad para los SLEP, especialmente en territorios donde los establecimientos presentan graves deficiencias y no cumplen la normativa vigente. Las altas expectativas generadas por el traspaso de la administración han intensificado la baja tolerancia de las comunidades frente a estas falencias, transformándolas en una fuente relevante de demandas y conflictos. El Consejo concluye que la infraestructura debe ser una prioridad antes y durante la instalación del SLEP para asegurar un buen inicio operativo y una percepción positiva en las comunidades.

En materia de financiamiento, la inversión pública en infraestructura escolar continúa siendo insuficiente frente a las necesidades reales del sistema, lo que se evidencia en la estabilidad del nivel de deterioro promedio entre el Catastro de Infraestructura Escolar 2012–2013 y el actual. La Ley de Presupuestos 2025 asigna 147 mil millones de pesos –aproximadamente USD 150 millones– para el mejoramiento de 7.041 establecimientos, cifra limitada frente a la magnitud del desafío (República de Chile, 2024). Según estimaciones de la Cámara Chilena de la Construcción (CCHC, 2022), se requieren al menos USD 3.000 millones anuales para garantizar una infraestructura escolar adecuada, segura y sostenible. Esta brecha pone de manifiesto la urgencia de incrementar sustancialmente los recursos públicos, con el fin de asegurar condiciones dignas y equitativas en todos los establecimientos del sistema educativo público.

En el ámbito normativo, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones –OGUC– (MINVU, 1992), en su Capítulo V, regula el diseño de todos los edificios educacionales —públicos y privados—. Entre sus disposiciones, establece una superficie mínima de 1,1 m² por estudiante en salas de clases, talleres, laboratorios y bibliotecas, un estándar que se aproxima a condiciones de hacinamiento si se compara con los 1,5 m² exigidos en España (Ministerio de Educación, 2010) o los 2,3 m² recomendados por la OCDE (2025). Esta alta densidad de ocupación repercute directamente en la calidad de la enseñanza, al restringir las posibilidades de innovación pedagógica, afectar la ventilación y calidad del aire interior, y generar entornos de aprendizaje menos saludables (Trebilcock et al., 2022).

El documento “Criterios de diseño para los nuevos espacios educativos” (MINEDUC 2020) reconoce que el estándar vigente no garantiza condiciones adecuadas para el desarrollo pedagógico. En respuesta, propone elevar la superficie mínima a 1,5 m² por estudiante, con el objetivo de alcanzar progresivamente los 2 m², junto con limitar a 35 el número máximo de estudiantes por curso. Para los niveles de 1° y 2° básico, el documento sugiere un estándar superior de 2,3 m² por alumno, acompañado de una disposición del mobiliario flexible, organizada en rincones de aprendizaje y espacios colaborativos, en reemplazo del formato tradicional de filas orientadas hacia el pizarrón.

RECOMENDACIONES

Frente a los desafíos expuestos anteriormente, se proponen las siguientes recomendaciones estratégicas:

Fortalecimiento institucional

Resulta fundamental que la instalación de los nuevos Servicios Locales de Educación Pública –SLEP– cuente con una dotación técnica y profesional suficiente para enfrentar los desafíos previamente identificados. Así mismo, es necesario implementar procesos de acompañamiento y capacitación dirigidos a los equipos recientemente incorporados, de manera que puedan asumir adecuadamente las diversas dimensiones que implica su labor, tanto en materia de gestión como de supervisión y planificación estratégica.

En este sentido, destaca el proyecto de ley que modifica la Ley N.º 21.040 (Congreso Nacional de Chile, 2024), el cual propone la creación de una Unidad de Infraestructura,



Escuela República de Perú, Hualpén. Fuente: Elaboración propia.

Mantenimiento y Equipamiento, además de un Fondo para la Infraestructura Escolar destinado al financiamiento de acciones de construcción, adquisición, reposición, reparación, mantenimiento y renovación de los establecimientos educacionales dependientes de los SLEP.

Asimismo, resulta prioritario que la actualización de término medio de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP) incorpore objetivos más ambiciosos en materia de infraestructura escolar, junto con indicadores específicos y verificables que permitan un adecuado seguimiento y fiscalización de los avances en este ámbito.

Mayor financiamiento

Es indispensable un aumento sustantivo del presupuesto destinado a la infraestructura escolar pública, especialmente en las áreas de mantenimiento, conservación y reposición de establecimientos existentes. La

persistente brecha de financiamiento en este ámbito limita estructuralmente la capacidad del sistema para garantizar condiciones dignas, seguras y equitativas para la comunidad escolar.

Una forma de abordar esta problemática es flexibilizando los programas arquitectónicos de los establecimientos educacionales, de manera de realizar un uso más eficiente de los recursos. Esto implica que un mismo espacio pueda permitir diversas funciones, con lo que el establecimiento en su totalidad no requiere tanta superficie construida.

Actualización normativa

Para abordar el problema de hacinamiento en los espacios educativos, se vuelve prioritario actualizar el Título 4.5.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), que aplica a nueva infraes-

estructura educativa, aumentando la superficie mínima exigida por estudiante en aulas, talleres y laboratorios de los actuales $1,1 \text{ m}^2$ a 2 m^2 , en línea con experiencias internacionales y recomendaciones de la OCDE (Figura 2). Asimismo, se propone duplicar el volumen de aire mínimo por estudiante, pasando de 3 m^3 a 6 m^3 , con el fin de mejorar la calidad ambiental interior y promover entornos saludables de aprendizaje.

En cuanto a la infraestructura pública existente, se sugiere ampliar la superficie a $1,8 \text{ m}^2$ por ocupante. Considerando que el tamaño del aula promedio en Chile es de aproximadamente 54 m^2 , ello permitiría 30 estudiantes y un docente por sala, cifra coherente con la matrícula promedio actual del sistema público –30 estudiantes por curso, según el Directorio de Establecimientos Educacionales 2025 del MINEDUC–. Alrededor de un tercio de las aulas supera este valor medio de estudiantes por curso, por lo que habría que avanzar en una implementación progresiva de este estándar, coherente con el estado del arte internacional.

Diagnósticos sistemáticos

Para asegurar una asignación eficiente y equitativa de recursos, resulta imprescindible contar con diagnósticos actualizados y detallados sobre el estado de la infraestructura escolar. En este sentido, el nuevo Catastro de Infraestructura Escolar, en ejecución desde 2023 por la Dirección de Educación Pública, constituye un avance relevante. Este instrumento permitirá identificar establecimientos críticos, priorizar inversiones y planificar la conservación o reposición de la infraestructura con criterios objetivos y verificables.

No obstante, dado que la elaboración de catastros nacionales requiere amplios plazos —el anterior data de 2012—, se recomienda establecer mecanismos de actualización periódica continua, que aseguren la disponibilidad de información oportuna para la toma de decisiones estratégicas y presupuestarias. Las SLEPs podrían alimentar este catastro en tiempo real en base a las mejoras que se vayan realizando.

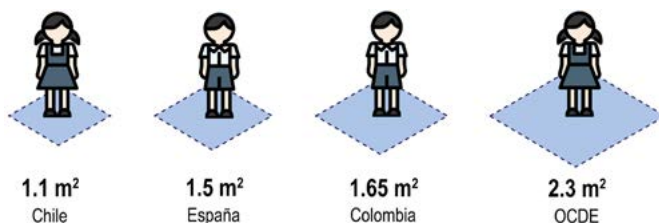


Figura 2: Gráfica comparativa de metros cuadrados por estudiantes de diversos países, incluyendo lo establecido por la OCDE. Fuente: elaboración propia basado según estándares de OGUC, España, Colombia y OCDE.

REFERENCIAS

- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2017).** *Ley N.º 21.040: Crea el Sistema de Educación Pública*. Diario Oficial de la República de Chile, 24 de noviembre de 2017. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1111237>
- Cámara Chilena de la Construcción CCHC. (2022).** *Infraestructura para el Desarrollo Sostenible 2022-2031*. Recuperado de: <https://issuu.com/camaraconstruccion/docs/ids-informe-de-infraestructura-para-el-desarrollo>
- Centro de Políticas y Prácticas en Educación - CEPPE UC (2024).** *Evaluación de medio término de la implementación y los resultados de la primera Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028*, UNICEF. Recuperado de https://www.unevaluation.org/member_publications/evaluacion-de-medio-termino-de-la-implementacion-y-los-resultados-de-la-primer
- Congreso Nacional de Chile. (2024).** *Proyecto de ley que modifica la Ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública [Boletín N° 16705-04]*. Senado de la República de Chile. Recuperado de: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16705-04
- Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública (CESEP). (2025).** *Informe Anual de Seguimiento de la Puesta en Marcha del Sistema de Educación Pública, Año 2024*. Recuperado de: <https://educacionpublica.gob.cl/wp-content/uploads/2025/06/Informe-Anual-2024-Digital.pdf#page=83.46>
- Exss Cid, U. (2018).** *De la racionalización constructiva a la arquitectura sistemática: Edificios escolares para la reforma educacional de 1965* [Tesis de magíster, Pontificia Universidad Católica de Chile]. Repositorio Institucional UC. Recuperado de: <https://repositorio.uc.cl/handle/11534/22290>
- Ministerio de Educación & UNESCO. (1999).** *Guía para el diseño de espacios educativos*. Santiago, Chile: UNESCO-MINEDUC. Recuperado en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000123168?poslnSet=1&queryId=93f8460b-4f33-453e-9594-512c6e22426a>
- Ministerio de Educación & UNESCO. (2001).** *Guía de recomendaciones para el diseño de mobiliario escolar*. Santiago, Chile: UNESCO-MINEDUC. Recuperado en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000158667?poslnSet=2&queryId=93f8460b-4f33-453e-9594-512c6e22426a>
- Ministerio de Educación (2013).** *Catastro de infraestructura escolar 2012-2013*. Departamento de Infraestructura Escolar. Recuperado de <https://infraestructuraescolar.mineduc.cl/estudios-y-publicaciones/catastro-infraestructura-escolar/>

Ministerio de Educación (2020a) *Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP) 2020–2028*. Dirección de Educación Pública. Departamento de Estrategia Nacional e Instrumentos de Gestión. División de Desarrollo y Planificación Educacional. Recuperado de: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/14973>

Ministerio de Educación (2020b). *Criterios de diseño para los nuevos espacios educativos. En El Marco Del Fortalecimiento De La Educación Pública*. Recuperado de: https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/4638/criterios_dise%C3%B1o_espacios_educativos.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Educación (2025). *Catastro Nacional de infraestructura escolar. Avance a la fecha y resultados preliminares. Julio 2025*. Subdepartamento de Planificación y Control de Gestión. Obtenido vía ley de transparencia.

Ministerio de Educación (2025). *Directorio de Establecimientos Educativos 2025 del MINEDUC*. Recuperado de: <https://Datosabiertos.Mineduc.CL/Directorio-de-Establecimientos-Educativos/>

Ministerio de Educación Nacional, Colombia. (s.f.). Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-214905.html#:~:text=Capacidad%20f%C3%ADsica%20de%20las%20aulas,instituciones%20cuyas%20construcciones%20sean%20nuevas>

Ministerio de Educación, España. (2010) *Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria*. Ministerio de Educación «BOE» núm. 62, de 12 de marzo de 2010 Referencia: BOE-A-2010-4132 Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-4132&p=20240710&tn=2>

Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). (1992). *Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones*. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=8201&idParte=8733823&idVersion=2021-11-18>

Naciones Unidas (2018), *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*.

OCDE (2025), *Panorama de la educación 2025: Indicadores de la OCDE*, Publicaciones de la OCDE, París. Recuperado en: <https://doi.org/10.1787/1c0d9c79-en>.

Ramírez, N. (2023). *Profesores más de 50 días en paro y 30 mil alumnos a punto de perder el año escolar: La profunda crisis educativa en Atacama*. Emol. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2023/10/23/1110788/razones-tesis-educacional-en-atacama.html>

- República de Chile. (2024).** *Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025 (Ley N° 21.722)*. Diario Oficial.
- Rivera, M. I. (2019).** *Indoor Environmental Quality In Chilean Classroom*. Tesis Doctoral, University of Oregon, USA.
- Salas Cárdenas, M. (2021).** *Renovación de la infraestructura escolar pública: Escuela abierta en el liceo Bicentenario Matilde Huici Navas, Peñalolén* [Memoria para optar al título de Arquitecta, Universidad de Chile]. Repositorio Institucional Universidad de Chile. Recuperado de: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/186412>
- Torres, C., Valdivia, S., Atria, M. (2015).** *Arquitectura Escolar Pública como Patrimonio Moderno en Chile: Registro y análisis de las obras construidas por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos en la zona centro del país 1937-1960*. Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile.
- Torres Gilles, C., & Rojas Böttner, P. A. (2017).** *Tipificación: Experiencia de masificación e innovación en el diseño de edificios escolares públicos construidos entre las décadas del 60 y 80 en Chile*. *Arquitecturas del Sur*, 35(52), 14-29. Recuperado de: <https://doi.org/10.22320/07196466.2017.35.052.03>
- Trebilcock, M., Piderit, B., Vidal, M. (2022).** *Guía de Diseño de Espacios Educativos Escolares Innovadores*. Universidad del Bío-Bío.
- UNESCO (2020).** *Educación para el Desarrollo Sostenible: Hoja de ruta*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Recuperado de: unesdoc.unesco.org/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_58cf0cfb-49bd-438a-8063-d27e-4f46f65e?_=381228eng.pdf&to=6&from=1
- Universidad de Chile (2024).** *“Evaluación externa de la política de Nueva Educación Pública sobre la correcta instalación y traspaso de los nuevos Servicios Locales de Educación Pública”*. Recuperado de <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/21160/Resumen%20ejecutivo-Evaluaci%3fb3n%20externa%20NEP.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



DOCUMENTO PARA POLÍTICA PÚBLICA
